

EXTERNO (Para distribución general)

15 de junio de 1995

Índice AI: ASA 29/03/95/s

Distr: AU/SC

*Esta es una acción limitada. Se ruega restringir los llamamientos a 20 por Sección.*

Más información por la AU 115/95 (ASA 29/02/95/s, del 25 de mayo de 1995) - Posibles presos de conciencia y preocupación por la salud

REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS: Ahamed Shafeeq, de 67 años, antiguo funcionario, escritor  
Ali Moosa Didi, escritor y político

=====

El Director del Ministerio de Información y Cultura en las Maldivas ha respondido a las preocupaciones de Amnistía Internacional por la detención y reclusión de Ahamed Shafeeq y Ali Moosa Didi el 21 de abril de 1995. En su respuesta, fechada el 14 de junio, declara que «los dos hombres [anteriormente mencionados] han sido puestos bajo custodia policial bajo acusaciones de haber violado la ley. En la actualidad se están realizando las investigaciones de su caso». No proporciona más información sobre los motivos de su detención y se desconoce cuál es su estado actual de salud.

Amnistía Internacional sigue preocupada porque Ahamed Shafeeq y Ali Moosa Didi pueden ser presos de conciencia y sigue preocupada por su salud. Además, estos dos hombres ya llevan más de 45 días bajo custodia policial. En 1992, el Agente Encargado de la Policía informó a Amnistía Internacional que 45 días es el período máximo de reclusión bajo custodia policial permitido por la ley.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- ! acusando recibo de la respuesta del Director del Ministerio de Información y Cultura según la cual Ahamed Shafeeq y Ali Moosa Didi fueron puestos bajo custodia policial bajo la acusación de «haber violado la ley»;
- ! expresando preocupación porque los dos hombres llevan en la actualidad más de 45 días bajo custodia policial que, según la información recibida del Agente Encargado de la Policía por Amnistía Internacional en 1992, es el período máximo de reclusión bajo custodia policial permitido por la ley.
- ! reiterando la preocupación por su salud;
- ! haciendo un llamamiento en favor de su puesta en libertad inmediata e incondicional, a menos que se formulen en su contra cargos acordes con delitos tipificados en el ordenamiento penal vigente.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

President Maummon Abdul Gayoom  
The President's Office  
Marine Drive (North)  
Male'  
República de las Maldivas

**Fax:** \* 960 32 55 00

**Telegramas:** President Gayoom, Male, Maldivas

**Tratamiento:** Dear President / Ilustrísimo Señor

Agente Encargado de la Policía:

Lt Colonel Adam Zahir  
Officer in Charge  
Police Headquarters  
Bandeyrige  
Male'  
República de las Maldivas

**Telegramas:** Lt Colonel Zahir, Police Headquarters, Male, Maldivas

**Tratamiento:** Dear Lt Colonel / Ilustrísimo Señor

COPIAS A:

Fiscal General:

Dr Mohamed Munavvar  
Attorney General  
Attorney General's Department  
Huravee Building  
Ameer Ahmed Magu  
Male'  
República de las Maldivas

y a la representación diplomática de la República de las Maldivas acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de julio de 1995.